

Doctora:

DELIA CONSTANCIA RIVERA SANTOFIMIO

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATÁ

Asunto: **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA**

Proceso: **PERTENENCIA No. 2022-00051**

DEMANDANTES: **MARIA BAUTISTA, JUAN SANABRIA VARGAS Y OTROS.**

DEMANDADOS: **HERED. INDET. DE LUIS ENRIQUE BAUTISTA BUITRAGO Y OTROS.**

Señora Juez,

CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.480.593 de Bogotá, portador de la L.T. No. 29454 expedida por el C. S. de la J. Seccional de Bogotá, actuando en calidad de curador *ad – litem* dentro del proceso de la referencia, dentro del término legal, me permito dentro del término legal, dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

AL PRIMERO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL SEGUNDO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL TERCERO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL CUARTO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL QUINTO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL SEXTO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL SÉPTIMO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL OCTAVO: ES CIERTO, conforme a la documental allegada.

AL NOVENO: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe al interior del proceso.

AL DÉCIMO: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe al interior del proceso.

AL DÉCIMOPRIMERO: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe al interior del proceso.

AL DÉCIMOSEGUNDO: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe al interior del proceso.

AL DÉCIMOTERCERO: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe al interior del proceso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones su señoría en razón a que en esta etapa no se observan irregularidades que se encuentren acreditadas, ni tampoco cuento con la información y pruebas para realizar oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 96, 375 y s.s. del Código General del Proceso.

PRUEBAS

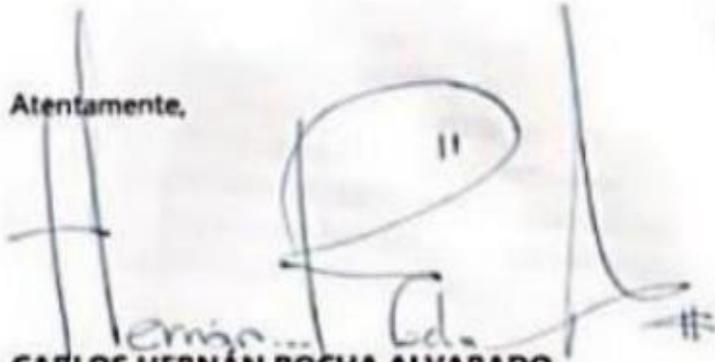
Solicito respetuosamente decretar el interrogatorio de parte de los demandantes:

**MARIA EDELMIRA BAUTISTA
JUAN ANTONIO SANABRIA VARGAS
CLAUDIA BAUTISTA BERMÚDEZ**

NOTIFICACIONES

AUTORIZO EXPRESAMENTE recibir notificaciones en la dirección electrónica: carlosrocha1953@hotmail.com.

Atentamente,



CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO.
C.C.: 1.018.480.593 de Bogotá D.C.
L.T.: No. 29453 del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá.
D.E.: carlosrocha1953@hotmail.com.
D.F.: Calle 12 A No. 4 – 50, Conjunto Atalaya, Oficina 02, la Vega Cundinamarca.